



ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE BENABARRE

13570

ANUNCIO

No habiéndose presentado reclamaciones al Expediente de Modificación de Créditos núm. 1/2012, mediante suplementos de crédito y créditos extraordinarios, dentro del Presupuesto del Ayuntamiento de Benabarre de 2011 prorrogado para el año 2012, aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Benabarre en sesión ordinaria celebrada el día 31 de mayo de 2012, se considera definitivamente aprobado y, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se publica a continuación, resumido por capítulos:

Expediente de Modificación de créditos nº 1/2012

Suplementos de crédito y créditos extraordinarios

Altas en el Estado de Gastos.....	154.938,38
Capítulo 2 Gastos en bienes corr. y servicios.....	122.489,03
Capítulo 4 Transferencias corrientes.....	141,61
Capítulo 6 Inversiones reales.....	32.307,74

Financiación.....154.938,38

Nuevos y/o mayores ingresos.....154.938,38

Capítulo 9 Pasivos financieros.....154.938,38

De conformidad con lo establecido en el artículo 171.1 en relación con el 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra la aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Benabarre, a 25 de junio de 2012. El Alcalde, Alfredo Sancho Guardia